Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas de

LICOLA S.A.

Ciudad.-

He revisado el Estado de Situación Financiera LICOLA S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, Estado de cambio en el patrimonio, Estado de Flujo de efectivo y notas correspondientes por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

La compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES); la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

CPA José Diaz Tandazo
Comisario